

	<b>POLÍTICA</b>	<b>Código:</b>	KER-PO-006
	<b>RUPTURA DEL LENTE</b>	<b>Versión:</b>	1
		<b>Fecha de implementación:</b>	01-04-2026

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y condiciones para el manejo de ruptura de lentes de contacto fabricados y distribuidos por LABORATORIOS KERATOS S.A.S., garantizando trazabilidad, claridad para el cliente y cumplimiento de los requisitos de calidad.

## 2. DESARROLLO

### RUPTURA DEL LENTE

Aplica para lentes fabricados o distribuidos por LABORATORIOS KERATOS S.A.S. dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de entrega.

Se otorgará un descuento del veinte por ciento (20%) para la reposición del lente, el cual no será acumulable con otros beneficios o promociones. El nuevo pedido realizado con este descuento no contará con opción de cambio sin costo.

### CONDICIONES DE REPOSICIÓN

- Debe enviarse el lente roto o evidencia fotográfica de la ruptura.
- El reemplazo será por los mismos parámetros
- El reemplazo será por el mismo material y diseño.
- Debe enviarse el formato con código **KER-FO-060**, completamente diligenciado, como evidencia de la solicitud. Este formato será remitido al cliente en el momento en que realice la solicitud correspondiente